Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE/TLAX/0206/2023
Bitácora: 29/HR-0111/12/22
Asunto: Modificación al Registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 24 de enero de 2023

ING. ROBERTO PELÁEZ KURI.
Representante legal de
Sponge Technology Corporation S.A. de C.V.
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido el dieciséis de diciembre del año 2022, mediante el cual solicitó la actualización de su registro por incorporación, modificación a la descripción y cantidad de residuos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0111/12/22** y mediante oficio **ORE/TLAX/0021/2023** del 5 de enero del presente año, esta Oficina de Representación solicitó a su representada requerimiento de información complementaria, mismo que fue atendido mediante el escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano el 20 de enero de 2023 registrado con número de correspondencia: **ORTLAX/2023-0000118** y **29DEY-00007/2301.**

Una vez realizada la evaluación de la información presentada y considerando que su representada asevera que el residuo peligroso denominado "Licores de fosa" se está recuperando y regenerando, mejorando así la eficiencia de su proceso y ajustando el volumen de generación. Esta autoridad determinó que su categoría permanece como **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.e.p. **Biol. Arturo Zárate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.**
C.c.i.p. **Expediente.**

ICA/ITC/GSH/EPV